

85.28 - APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADOS; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES.

- **Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporados:**

8528.12 -- **En colores.**

8528.13 -- **En blanco y negro u otros monocromos.**

- **Videomonitores:**

8528.21 -- **En colores**

8528.23 -- **En blanco y negro u otros monocromos.**

8528.30 - **Videoproyectores.**

Esta partida comprende los aparatos receptores de televisión (incluidos los videomonitores y los videoproyectores), incluso con receptor de radiodifusión o con grabador o reproductor de sonido o de imágenes, incorporados.

Entre los aparatos de esta partida, se pueden citar:

- 1) Los receptores de televisión de los tipos usados en los hogares (receptores de mesa, de mueble, etcétera), incluidos los televisores que funcionen con monedas.
- 2) Los aparatos de televisión para aviones o vehículos espaciales.

Sección XVI

85.28₂

- 3) Los receptores de señales de imagen y sonido que se utilizan con un aparato de grabación o reproducción de imagen y sonido, por ejemplo, un videomonitor, o se incorporan a éstos. Convierten las señales de televisión de alta frecuencia en señales utilizables por los aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (vídeos) o por los videomonitores. Sin embargo, los dispositivos que sólo aíslan las señales de televisión de alta frecuencia, se clasifican en la **partida 85.29** como partes.
- 4) Los receptores de televisión vía satélite. Estos aparatos, que no incluyen un dispositivo de visualización (tubo de rayos catódicos, LCD, etc.), son parecidos a los sintonizadores de televisión que sirven para recibir señales amplificadas cuya frecuencia ha sido reducida por medio de un convertidor, para seleccionar una señal única (canal) y convertirla en una señal apropiada para la visualización en un monitor de vídeo. Pueden incorporar un modulador capaz de generar una señal de televisión estándar que pueda ser captada por la antena de un receptor de televisión. También pueden incorporar un receptor para señales remotas para cambiar el canal sintonizado o la orientación de la antena y del polarizador.
- 5) Los receptores de televisión de uso industrial, frecuentemente de transmisión por cable; estos aparatos se utilizan, por ejemplo, para la lectura a distancia de los cuadrantes de instrumentos de control o para la observación de recintos o locales peligrosos.
- 6) Los videomonitores son receptores de televisión que se conectan directamente a una cámara de vídeo o a un magnetoscopio por medio de cables coaxiales, por lo que se han suprimido todos los circuitos de radiofrecuencia. Son aparatos de uso profesional que se utilizan en las emisoras de televisión o en la televisión en circuito cerrado (aeropuertos, estaciones de ferrocarril, acerías, hospitales, etc.). Constan básicamente de unos dispositivos que generan un punto luminoso sobre una pantalla en sincronismo con las señales de origen. Incorporan uno o más amplificadores de vídeo que permiten variar la intensidad del punto luminoso. Además pueden tener entradas separadas rojo (R), verde (G) y azul (B), o codificadas

según una norma particular (NSTC, SECAM, PAL, DMAC, etc.). Para la recepción de señales codificadas el videomonitor debe estar equipado de un decodificador (separación) de señales RGB. La imagen se reconstruye normalmente mediante un tubo de rayos catódicos en visión directa o con un proyector de tres tubos de rayos catódicos; sin embargo, otros videomónitores logran el mismo objetivo por medios diferentes (por ejemplo: pantalla de cristal líquido, difracción de la luz sobre una película de aceite).

Los videomonitores de esta partida no deben confundirse con los monitores de las máquinas automáticas de tratamiento o proceso de datos descritos en la nota explicativa de la **partida 84.71**.

- 7) Los videoproyectores, que permiten proyectar sobre una gran pantalla la imagen recibida normalmente de la pantalla del televisor.
- 8) Los aparatos de televisión de cualquier tipo equipados o que se utilicen para recibir, grabar en la memoria y mostrar textos y mensajes.

PARTES

Salvo lo dispuesto con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la sección), las partes de los aparatos de esta partida se clasifican en la **partida 85.29**.

*
* *

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los monitores de las máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos, incluso presentados aisladamente (**partida 84.71**).
- b) Los aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido (vídeos) (**p. 85.21**).
- c) Los vehículos especiales (por ejemplo, automóviles para reportajes) que lleven receptores de televisión u otros de los aparatos mencionados anteriormente, montados permanentemente (**p. 87.05**, principalmente).